

## JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Bogotá D.C. once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Acción Tutela 2020-099-00

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por el señor **JUAN DANIEL MOLINA MANRIQUE**, contra el Gerente o Representante Legal de **ASESOAR AR S.A.S**, a quien se deberá notificar personalmente la demanda para que ejerza el derecho de defensa.

En consecuencia, se ordenan las siguientes diligencias:

- 1.- Ofíciese al Gerente o Representante Legal de **ASESOAR AR S.A.S**, a fin de que, en el término máximo de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie de manera concreta frente a los hechos y pretensiones de la demanda.
- 2.- Las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Jan Harton & C

CÚMPLASE,

JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE JUEZA